

Sonia Roca de Houser
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de noviembre de 1936 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "LA INTERNACIONAL S.A.";

QUE el señor Carlos Montúfar Barba y el doctor Víctor Manuel Peñaherrera Mateus, en sus calidades de Presidente Encargado y Gerente Encargado, respectivamente, de la compañía, con el patrocinio del doctor Manuel Badillo, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 785, de 27 de octubre de 1936, autoriza a los siguientes inversionistas extranjeros, para que intervengan en el aumento de capital de la compañía:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>CAPITAL</u>
Almeida Cañas Tito A.	Venezolana	7.800,00
Baumgartner Braun Rosemary	Suiza	34.940,00
Beckmann Boerr Hans	Alemana	235.310,00
Beller Cajiao Frank	Británica	279.620,00
Castellón Rauch Javier	Chilena	112.750,00
Correa Andrade María Virginia	Colombiana	1.320,00
Correa Andrade María Cristina	Colombiana	1.320,00
Fabra Kaupmann Elizabeth	Alemana	17.830,00
Frank Burkle Eva María	Alemana	74.100,00
Gargotera Fernández Salvador Laura	Francesa	95.470,00
García Vitolas María del Milagro	Española	516.480,00
Groetzer Hepner Peter	Alemana	67.100,00
Harra Ferreiro Manuel	Española	1.254.830,00
Sinón Sanahuja Luis	Española	317.750,00
Soriano Gamendia Beatriz	Argentina	6.650,00
Suárez Hernández Raquel	Colombiana	65.630,00
Tagle Valdivieso Sergio	Chilena	430,00
The World Radio Missionary Fellowship	Estadounidense	127.010,00
Varela Tio Domingo	Española	60.630,00
Villacorta Olmedo Martha	Salvadoreña	24.270,00
Viteri Ford María Cristina	Estadounidense	386.830,00
Wielbauer Stibel Eugen	Alemana	99.930,00
Williams Snyders Mary Virginia	Estadounidense	7.010,00
Wolk Holz Brigitte	Alemana	62.100,00
Kennedy Jeffries Edward	Irlandesa	16.200,00
Lehmann Meyer Ernesto	Alemana	37.010,00
Lichmann Philippthal Sofia	Alemana	52.100,00
Martínez González María Clemencia	Venezolana	116.230,00
Miller Pozniño Marilyn	Estadounidense	24.150,00
Miller Pozniño Ronald	Estadounidense	27.030,00
Nass Ferreira Robert Faulkner	Estadounidense	220,00
Ragy Lukas Deneš	Estadounidense	60.040,00

RM

<u>ASOCIADO</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>CAPITAL</u>
Pacheco Amill Enrique	Española	127.169,00
Pallares Pérez Teresa	Estadounidense	9.640,00
Roa Ruth Margarita	Alemana	221.323,00
Castro González Pedro José	Colombiana	550,00
Alfaro Hernández Hilda	Alemana	167.320,00
Rovinsky Baranguar Violeta Pilar	Chilena	37.340,00

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°631, de 22 de octubre de 1986;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-06-628, de 25 de noviembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la señora Superintendente, mediante Resolución N° ADM-86334, de 21 de noviembre del presente año;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de “LA INTERNACIONAL S.A.” por DOSCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA SUQUES (S/. 202'360.880,00), con lo que asciende a SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA SUQUES (S/. 639'653.680,00), dividida en 63'965.362 acciones ordinarias y nominativas de diez suques cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de junio de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura

Qui
pm

se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

1 DIC. 1986

Sonia Roca de Houser
Sonia Roca de Houser

Carl
DJ.CAE
MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 171 del Registro Industrial, tomo 18.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-



Quiloca Co. Sa Bendoras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO